



SOLICITUD BARRA ZAMBOMBÁ NAVIDEÑA

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I.:	DOMICILIO:
LOCALIDAD:	
EN REPRESENTACIÓN DE:	
TLF:	
email:	

SOLICITO

MONTAR

BARRA

DÍA: _____

ubicación: _____

Vélez-Málaga, _____ de _____ de _____

Fdo.:

Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, núm. 12, Vélez-Málaga, Málaga C.P. 29700 Tlf. 952.559.100. Email: dpo@velezmalaga.es. La finalidad es la gestión para la participación de ferias y romerías del municipio de Vélez-Málaga y gestión de la fianza asociada a dicha participación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de los derechos reconocidos en el art. 15 al 22 del Reglamento General de Protección de Datos, con copia de su documento identificativo. Más información adicional y detallada disponible en nuestra página web: www.velezmalaga.es

DOCUMENTOS BARRA ZAMBOMBA VÍA PÚBLICA



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Ferias y Fiestas

- **Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del solicitante y/o representante.**
- **Alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).**
- **Certificado de estar dado de Alta en el Régimen de la Seguridad Social.** Las Asociaciones que monten barras deben estar dadas de alta en el Censo de actividades económicas; no deben estar dadas de alta en la Seguridad Social siempre que las personas que atiendan las barras sean socios y la recaudación se destine a los fines de la misma.
- **Contrato del Seguro obligatorio de responsabilidad civil** en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, previsto en el Decreto 109/2005 de 26 de abril (BOJA nº 92 de 13 de mayo de 2005), mediante la presentación del ejemplar de la póliza y el recibo de pago de las primas correspondientes al período del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de la misma.

Capital mínimo asegurado 601.000,00 €.

- **Disponer del Libro de hojas y quejas de reclamaciones**, de acuerdo con el modelo reglamentariamente establecido.
- **Certificado de Instalación Eléctrica (Boletín)** previsto en la Instrucción de 29 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004.
- **Certificado de Gas Butano**, realizado por un instalador autorizado de gas o por un servicio de asistencia técnica y deberá contener como mínimo la información que se establece en el Real Decreto 919/2006.anexo 4 de la ITC-ICG 08.
- **Acreditación para la manipulación de alimentos**, de todos los miembros que están de la barra.
- **Lista de precios. Los precios de los artículos deberán estar visibles.**
- **Informe sobre la inspección de gas del Consorcio Provincial de Bomberos** de Málaga sobre las condiciones de protección contra incendios (BOPMA n.º 204 23/10/2009 y n.º 223 de 23/11/2010). *Esta inspección debe solicitarlo el interesado, aportando documentos técnicos necesarios (planos de situación, certificado de gas butano) la solicitud de emisión de inspección oficial de bomberos debe realizarse a través de la sede electrónica del consorcio (<https://sede.malaga.es/cpbmalaga>) seleccionando la opción "informe técnico de prevención".*
- **Plano de situación de la barra**
- **FIANZA: EN LA OFICINA DE LA OAC RECOGER LA CARTA DE PAGO PARA LA FIANZA de 150,00 € A NOMBRE DEL COLECTIVO, en concepto de garantía** de la perfecta conservación y limpieza del dominio público, que se devolverá a la finalización de la ocupación y una vez comprobados estos extremos.
- **Certificado de seguridad de la Instalación eléctrica** realizado por personal Técnico.
- **En la barra deberá haber como mínimo: 1 extintor según corresponda.**

